

FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL BANCO DE GUATEMALA

A continuación se presenta una descripción general de funciones a cargo de las distintas dependencias de la institución y constituye un instrumento de carácter procedimental interno, cuyo contenido permite conocer, en forma general, clara y objetiva las grandes actividades que se realizan en el Banco de Guatemala para el cumplimiento de su objetivo fundamental. Asimismo, constituye una herramienta de orientación para la ejecución y seguimiento del trabajo a cargo de cada dependencia. En ese sentido, la síntesis del quehacer de cada unidad administrativa, es la siguiente:

COMITÉ DE EJECUCIÓN

- Ejecutar la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia que determine la Junta Monetaria y cumplir con las atribuciones que le establece la ley orgánica de la institución.

AUDITORÍA INTERNA

- Desarrollar una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, en el ámbito de su competencia, para agregar valor y proponer mejoras a las operaciones del Banco de Guatemala, con el propósito de apoyar a la institución en el cumplimiento de sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y sugerir cambios que contribuyan a mejorar los procesos de gestión de riesgos, control y dirección.

Unidad de Auditoría de Estudios

- Asesorar a la administración en materia contable, financiera y de control interno.

Unidad de Auditoría Financiera

- Evaluar la efectividad del control interno, de forma continua, en respuesta a los riesgos que afecten la fiabilidad e integridad de la información contenida en los estados financieros del Banco de Guatemala, de los Fideicomisos en los cuales el Banco de Guatemala actúa como fiduciario, de los fondos en administración y de la información relacionada con la ejecución presupuestaria; así como evaluar el cumplimiento de leyes, reglamentos y demás normativa aplicable.

Unidad de Auditoría Operativa

- Evaluar de manera concurrente, de conformidad con técnicas y procedimientos de Auditoría, el cumplimiento y efectividad de los controles internos implementados en respuesta a los riesgos que afectan la protección de los activos, las especies monetarias y otros valores del Banco de Guatemala, así como evaluar el cumplimiento de leyes, reglamentos y demás normativa interna aplicable.

Unidad de Auditoría de Riesgos y Tecnología Informática

- Evaluar con un enfoque basado en riesgos, la efectividad del sistema de control interno establecido en los procesos del Banco de Guatemala que forman parte del universo de Auditoría Interna.

OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO

- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones que la Normativa Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, así como de los programas, normas, procedimientos y controles internos establecidos por el Banco de Guatemala en su calidad de persona obligada, relacionados con la prevención, detección, control y administración del riesgo de lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo. Dicha función se enmarca y se realiza con base a las normas establecidas en el Manual para la Prevención, Detección, Control y Administración del Riesgo de Lavado de Dinero u Otros Activos y de Financiamiento del Terrorismo, en el Banco de Guatemala.

CONSEJO TÉCNICO

- Propiciar las condiciones que permitan canalizar adecuadamente el apoyo técnico que requieren las autoridades para el cumplimiento de las funciones de la institución. Asimismo, facilitar la comunicación y coordinación entre los diferentes departamentos del Banco de Guatemala que integran el Consejo Técnico, para que realicen en forma eficaz y eficiente los trabajos que se les han asignado por medio del referido Consejo.

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS MACROECONÓMICO Y PRONÓSTICOS

- Diseñar la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia en el marco del Esquema de Metas Explícitas de Inflación, así como analizar y evaluar integral y consistentemente las variables macroeconómicas y otros asuntos asociados con la Política Monetaria que adopte la Junta Monetaria, para la consecución del objetivo fundamental del Banco de Guatemala.

Sección de Programación Financiera y Análisis de Inflación

- Apoyar a la dirección del departamento en todo lo relacionado con el sector monetario, el comportamiento y determinantes de la inflación, así como en el seguimiento y evaluación de las variables indicativas e informativas establecidas por la autoridad monetaria, que sirvan de base para la toma de decisiones de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia, bajo el Esquema de Metas Explícitas de Inflación.

Sección de Análisis de la Economía Internacional, Tratados y Convenios

- Brindar asesoría y apoyo a la dirección del departamento en materia de análisis de la economía mundial y su impacto en la economía nacional, así como en la participación de la institución en diferentes organismos monetarios y financieros internacionales, particularmente, en lo relativo a tratados, convenios y acuerdos en los que participe el Banco de Guatemala o el Gobierno de la República de Guatemala.

Sección de Análisis Macroeconómico

- Apoyar a la dirección del departamento en el análisis de coyuntura de los diferentes sectores que integran la economía nacional, con el propósito de proponer medidas de Política Monetaria orientadas al cumplimiento del objetivo fundamental del Banco; así como en la realización de los análisis integrales que sirvan de base para el diseño y evaluación de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia, en el Esquema de Metas Explícitas de Inflación.

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS MACROECONÓMICAS

- Recopilar, compilar y diseminar la información estadística de las variables macroeconómicas que elabora el Banco de Guatemala.

Sección de Cuentas Nacionales

- Recopilar, compilar y diseminar, técnica y oportunamente, información estadística relativa al comportamiento del sector real del país, atendiendo los aspectos metodológicos más recientes recomendados por organismos internacionales.

Sección de Indicadores de Coyuntura e Índices de Precios

- Elaborar indicadores de corto plazo e índices de precios que permitan efectuar, de manera consistente y oportuna, la medición, seguimiento y pronóstico de la actividad económica nacional, atendiendo a las mejores prácticas y normas internacionales en materia de estadísticas de coyuntura.

Sección de Estadísticas Monetarias y Financieras

- Recopilar, compilar y diseminar, técnica y oportunamente, la información estadística de los sectores monetario y financiero, atendiendo los aspectos metodológicos más recientes recomendados por organismos financieros internacionales.

Sección de Estadísticas de Balanza de Pagos

- Recopilar y compilar técnica y oportunamente, la información estadística de Balanza de Pagos, Posición de Inversión Internacional, Comercio Exterior y Balanza Cambiaria del país, atendiendo a las mejores prácticas y normas internacionales en materia de estadísticas del Sector Externo, para su publicación.

Sección de Encuestas y Estadísticas Básicas

- Llevar a cabo encuestas, recopilar información estadística básica, analizar y procesar información económico-financiera que sirva de insumo para las estadísticas macroeconómicas que elabora el Banco de Guatemala, de los diferentes sectores de la economía del país.

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE ESTABILIDAD FINANCIERA

- Asesorar a las instancias que correspondan en temas relacionados con el análisis de la estabilidad financiera, las tendencias, los riesgos, la competitividad y la regulación del sistema financiero nacional, así como en el análisis de medidas macroprudenciales.

Sección de Análisis Macprudencial del Sistema Financiero

- Analizar la estabilidad del sistema financiero que permita evaluar políticas macroprudenciales que complementen el diseño, ejecución y evaluación de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia, y participar en la elaboración de normativa para el fortalecimiento y supervisión del sistema financiero bancario y no bancario.

Sección de Investigación Financiera Aplicada

- Realizar las investigaciones e implementar las herramientas necesarias para asesorar y apoyar a la dirección del departamento en forma oportuna y eficiente, en el análisis de la estabilidad financiera nacional.

Sección de Análisis de Información Bancaria

- Elaborar, desarrollar e implementar los modelos de datos del sistema de información para el análisis de la estabilidad financiera nacional.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS

- Desarrollar investigación económica aplicada, análisis económico acerca de la evolución y tendencia de los fenómenos macroeconómicos, tanto internos como externos, así como modelos macroeconómicos y econométricos relevantes.

Sección de Modelos Macroeconómicos

- Desarrollar modelos macroeconómicos y econométricos, con el propósito de asesorar a las instancias correspondientes en el diseño y evaluación de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia.

Sección de Investigación Económica Aplicada

- Desarrollar la agenda institucional de investigación económica aplicada, con el propósito de asesorar a la autoridad monetaria en el diseño y evaluación de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia.

DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE POLÍTICA MONETARIA, CAMBIARIA Y CREDITICIA

- Ejecutar la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia determinada por la Junta Monetaria, de conformidad con los lineamientos del Comité de Ejecución, así como realizar las actividades derivadas de la función que le corresponde al Banco de Guatemala como Agente Financiero del Estado.

Sección de Operaciones Monetarias y Cambiarias

- Realizar las operaciones necesarias para la ejecución de la Política Monetaria y Cambiaria determinada por la Junta Monetaria, de conformidad con los lineamientos del Comité de Ejecución; asimismo, realizar las operaciones de la emisión, negociación y colocación de instrumentos financieros emitidos por el Gobierno de la República, derivadas de la función del Banco de Guatemala como Agente Financiero del Estado.

Sección de Análisis de Mercados Monetario, Cambiario y Crediticio

- Analizar el comportamiento del mercado financiero nacional e internacional, a efecto de asesorar a las instancias correspondientes en el fortalecimiento de las operaciones monetarias, cambiarias y crediticias.

Sección de Liquidación de Operaciones Monetarias

- Liquidar las operaciones de estabilización monetaria que se deriven de la ejecución de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia determinada por la Junta Monetaria, con base en los lineamientos del Comité de Ejecución, así como las operaciones derivadas de la función de Agente Financiero del Estado que ejerce el Banco de Guatemala.

DEPARTAMENTO INTERNACIONAL

- Coordinar la inversión de las Reservas Monetarias Internacionales del Banco de Guatemala de conformidad con los lineamientos que dicte la Junta Monetaria, así como la atención de las operaciones en divisas del Banco de Guatemala, del gobierno central y del resto del sector público.

Sección de Inversión de Reservas Monetarias Internacionales

- Invertir los recursos del Subtramo de Gestión de Liquidez del Tramo de Liquidez y los del portafolio administrado por el Banco de Guatemala en el Tramo de Cartera de las Reservas Monetarias Internacionales del Banco de Guatemala y otros recursos en moneda extranjera que le corresponda gestionar al Banco Central.

Sección de Operaciones Extranjeras

- Atender, por medio de las cuentas constituidas en bancos en el exterior, las operaciones en moneda extranjera del Banco de Guatemala, del Gobierno Central y del resto del sector público; así como llevar control y registro de los movimientos de las Reservas Monetarias Internacionales del Banco de Guatemala y de las tenencias en moneda extranjera de las instituciones que conforman el Mercado Institucional de Divisas y otras de similar naturaleza.

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE RIESGO DE RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES

- Coadyuvar para que la administración de las reservas monetarias internacionales del Banco de Guatemala se realice en observancia de los lineamientos de inversión que dicte la Junta Monetaria mediante el monitoreo de su cumplimiento, así como la medición y análisis de indicadores de riesgo y desempeño de los portafolios de inversión del Banco Central y la investigación conforme el diseño, desarrollo, implementación y utilización de herramientas analíticas apropiadas.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y SISTEMA DE PAGOS

- Coordinar las actividades relativas al registro y control del patrimonio de la institución; a la función de Agente Financiero del Estado; a las de fiduciario de fideicomisos constituidos con fondos públicos y administrador de fondos especiales; y a procurar el buen funcionamiento del sistema de pagos.

Sección de Registro de Operaciones y Estados Financieros

- Llevar cuenta y razón del patrimonio de la institución y administrar, en lo que le compete al Banco de Guatemala, la devolución del crédito fiscal a los exportadores.

Sección de Registro de Reservas Monetarias Internacionales

- Llevar cuenta y razón de las operaciones contables de las reservas monetarias internacionales del Banco de Guatemala, derivado de las transacciones que se realizan en el Tramo de Cartera y en el Tramo de Liquidez, por los administradores de cartera y por el Banco de Guatemala.

Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

- Registrar las operaciones derivadas de la administración de los recursos del Fondo para la Protección del Ahorro, del Fondo de Garantía para depositantes e inversionista en entidades de microfinanzas, de los fideicomisos constituidos por el Gobierno de la República en el Banco de Guatemala y de los fondos en administración, así como las relativas a la ejecución de la política crediticia, de conformidad con la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia determinada por la Junta Monetaria y con base en los lineamientos del Comité de Ejecución.

Sección de Registro y Liquidación de Operaciones de los Subsistemas de Pago

- Administrar las cuentas de depósitos monetarios constituidas en el Banco de Guatemala; en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR); y en el Sistema de Información Contable y Financiera (SICOF), solicitadas por las entidades de los sectores público y financiero, así como procesar las operaciones que se realicen en los diferentes subsistemas que liquiden sus operaciones por medio del LBTR.

Sección de Vigilancia de los Subsistemas de Pago

- Velar por la eficiencia y seguridad de los subsistemas de pago de importancia sistémica, ejerciendo labores de vigilancia sobre los procesos de los mismos.

DEPARTAMENTO DE EMISIÓN MONETARIA

- Ejecutar la Política de Administración de Numerario del Banco de Guatemala, a efecto de abastecer en forma eficiente a la economía nacional del numerario apto para la circulación, por medio de los bancos del sistema.

Sección de Emisión

- Ejecutar los programas de emisión de billetes y monedas; amortización y destrucción de especies monetarias y títulos valores.

Sección de Tesorería y Operaciones con Bancos

- Resguardar el numerario emitido, moneda extranjera y monedas conmemorativas, atender las operaciones de depósito y de retiro de los bancos del sistema, de las entidades del Estado, así como de canje de numerario del público en general.

Sección de Análisis de Numerario

- Asesorar y apoyar a la Dirección del Departamento en la gestión del numerario, mediante la elaboración de programas de requerimiento, estadísticas, muestreos, indicadores y análisis técnicos que permitan la oportuna toma de decisiones.

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

- Asesorar a la Gerencia General y dependencias de la institución en materia de desarrollo organizacional, mediante el diseño e implementación de estrategias de cambio planificado, orientado a fortalecer la gestión administrativa del Banco, con base en estándares y mejores prácticas.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- Asesorar a las autoridades y dependencias del Banco en materia de comunicación y relaciones institucionales, proponiendo y ejecutando acciones comunicacionales que coadyuven al fortalecimiento de la imagen, confianza y credibilidad institucional.

Sección de Comunicación

- Implementar las acciones comunicacionales que, en materia de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia, permitan orientar a la opinión pública y mantener informados a los agentes económicos y audiencias clave, con el propósito de coadyuvar al logro del objetivo fundamental del Banco Central.

Sección de Relaciones Institucionales y Cultura

- Organizar, preparar y ejecutar eventos oficiales, sociales, culturales y educativos tendientes a generar comprensión y aceptación sobre el quehacer del Banco de Guatemala contribuyendo así al fortalecimiento de su imagen.

Sección de Bibliotecas

- Apoyar a las dependencias del Banco, poniendo a su disposición literatura e información especializada y actualizada; así como contribuir al desarrollo de la educación y la cultura de Guatemala a través del Sistema de Bibliotecas del Banco de Guatemala.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

- Coordinar y dirigir el sistema de Recursos Humanos del Banco de Guatemala, para contar con personal altamente calificado, con el propósito de contribuir a alcanzar el objetivo fundamental de la institución.

Sección de Administración de Remuneraciones y Prestaciones del Personal

- Administrar y actualizar oportunamente el sistema de remuneraciones y prestaciones del personal, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Sección de Planificación y Relaciones Laborales

- Planificar, investigar, proponer y apoyar la implementación de políticas, programas, acciones y actividades orientadas a la adopción de mejores prácticas y estándares en gestión humana y al fortalecimiento de las relaciones laborales.

Sección de Desarrollo de Recursos Humanos

- Proveer al Banco de Guatemala de personal calificado que permita continuar con el efectivo cumplimiento de las funciones que le corresponden, así como proponer programas orientados al desarrollo integral, seguridad laboral y salud ocupacional de los trabajadores.

Centro de Capacitación, Adiestramiento y Desarrollo del Personal

- Coordinar las actividades institucionales en materia de capacitación, adiestramiento y desarrollo que fortalezcan las capacidades del capital humano.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y SEGURIDAD

- Brindar servicios institucionales para coadyuvar al buen funcionamiento de las dependencias de la institución en materia de adquisición de bienes, suministros y servicios, mantenimiento de instalaciones y equipos propiedad de la institución, prestación del servicio del fondo de documentación, investigación de hechos que pudieran perjudicar los intereses del Banco de Guatemala y proporcionar seguridad integral al personal, valores y bienes de la institución.

Sección de Compras y Control Presupuestario de Egresos

- Administrar los procesos de compras y contrataciones de bienes, suministros y servicios que cada una de las dependencias de la institución requieren para la realización de sus funciones; controlar y supervisar la ejecución del Presupuesto Funcional de Egresos del Banco de Guatemala; así como, mantener registro y control de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la institución.

Sección de Mantenimiento

- Administrar los procesos de mantenimiento a efecto de conservar en óptimas condiciones de operación edificios, instalaciones, maquinaria, mobiliario y equipo que cada una de las dependencias de la institución requieren para la realización de sus funciones.

Sección de Secretaría Administrativa

- Participar en los actos administrativos de la institución que por su naturaleza le correspondan, certificar documentos oficiales, administrar el Fondo de Documentación y los servicios de imprenta, fotocopiado y telefonía móvil que las dependencias del Banco requieren para la realización de sus funciones.

Sección de Investigaciones Especiales

- Investigar y promover acciones para prevenir hechos delictivos en perjuicio de la institución, así como brindar asesoría a la Gerencia General de la institución en materia de medidas de seguridad para formas de billetes de banco y brindar asesoría a las dependencias que lo requieran, en materia de documentos valorados.

Sección de Seguridad Especial

- Proporcionar seguridad ejecutiva a las Autoridades del Banco de manera permanente, administrando el recurso humano asignado, así como los equipos de seguridad y unidades de transporte de la institución.

Sección de Seguridad

- Proporcionar seguridad integral al personal del Banco de Guatemala en el desarrollo de sus funciones, siempre que se encuentre dentro de las instalaciones de la institución, así como resguardar los bienes y valores de la misma.

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

- Coordinar y dirigir las actividades para ofrecer productos, servicios, asesoría y apoyo técnico que en materia informática se brinda a las autoridades y dependencias del Banco de Guatemala para fortalecer la tecnificación institucional.

Sección de Infraestructura Informática

- Brindar servicios informáticos relacionados con la administración de servidores y comunicaciones teleinformáticas.

Sección de Bases de Datos

- Brindar servicios de tecnología de información, relacionados con la administración de bases de datos y temas relacionados.

Sección de Proyectos Informáticos

- Desarrollar, mantener o proveer sistemas de información y soluciones de inteligencia de negocios a las dependencias del Banco, contemplados en los proyectos informáticos del Plan Estratégico Institucional, así como apoyar a los usuarios con estos tipos de sistemas para el cumplimiento de sus funciones.

Sección de Servicios Informáticos

- Brindar soporte técnico en el uso de recursos informáticos, tales como equipos de cómputo, periféricos y software, a los usuarios del Banco de Guatemala.

Sección de Gestión y Calidad Tecnológica

- Investigar nuevas tecnologías (hardware o software) y apoyar la obtención de las mismas, así como servicios en materia informática; velar porque la plataforma informática de la institución esté adecuadamente respaldada con estándares, políticas, controles y procedimientos y llevar registro de las asignaciones de recursos informáticos en uso propiedad de la institución.

Sección de Seguridad Informática

- Velar por la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información digital del Banco de Guatemala y los recursos informáticos que la sustentan, evaluando, promoviendo, adoptando o desarrollando plataformas, herramientas, prácticas, certificaciones, políticas y sistemas de seguridad. Dando seguimiento a incidentes, violaciones de seguridad, vulnerabilidades y minimización de impacto, en materia informática, por el daño a los activos, la reputación y la gestión que pudieran causar a la institución.

SECRETARÍA DE LA JUNTA MONETARIA

- Preparar, convocar y atender las sesiones de Junta Monetaria, elaborar los documentos que se deriven de dichas sesiones, y comunicar las decisiones adoptadas a quienes legalmente corresponda.

ASESORÍA JURÍDICA

- Asesorar en materia legal a la Junta Monetaria, autoridades y funcionarios del Banco de Guatemala.

Actualizado al 25 de enero de 2017